INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT 816000558-8

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto único reglamentario No 1082 de mayo 26 de 2015.

CERTIFICA

Que, de conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones, antecedentes disciplinarios y fiscales radicados en la entidad, y como resultado del análisis y valoración que de los mismos realizó esta oficina, se logró determinar, que el/la **SANDRA MILENA GOMEZ HOYOS,** identificada con la cedula de ciudadanía Nº 42.030.957 expedida en La Virginia , se encuentra apto(a) por sus condiciones de idoneidad para prestar sus servicios bajo el objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DE A LA GESTION DE CUATRO (4) OPERARIAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.

CAPACIDAD	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
Hoja de vida en formato único	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes judiciales	X	
PRESENTACION DE PROPUESTA		
La propuesta planteada por la contratista desarrolla los objetivos trazados por la entidad.	X	
IDONEIDAD		
Presenta certificado que cumple con lo estipulado en los estudios previos.	X	
EXPERIENCIA		
Presenta certificación que cumple con lo solicitado en los estudios previos.	X	

La presente certificación se expide en Pereira, a los cinco (05) días del mes de enero de 2022.

HERMAN DE JESÚS CALVO PULGARÍN
Director General
Instituto de Movilidad de Pereira